

FECHA: 03/11/2015  
EXPEDIENTE Nº: 7605/2013  
ID TÍTULO: 2503052

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Graduado o Graduada en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte por la Universidad Europea del Atlántico |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Europea del Atlántico   |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Europea del Atlántico   |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Ciencias de la Salud  |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias de la Salud  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

### **0 - Descripción general**

A continuación se muestran los cambios planteados en la planificación de las enseñanzas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Las modificaciones más significativas se encuentran en las enseñanzas deportivas así como en la reestructuración de la oferta optativa. La formación básica no se ha visto implicada en el presente modifica ni se han suprimido o incluido nuevas materias. Todos los cambios propuestos se encuentran

en las asignaturas optativas y obligatorias, y las consiguientes alteraciones en la estructura de la materia a la que pertenecen. Asimismo, a solicitud de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, se ha completado este apartado del expediente, para dejar descritos de forma más detallada los recursos humanos de carácter administrativo necesarios para llevar a cabo del plan de estudios.

## **CRITERIO 5: PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS**

### **5.1 - Descripción del plan de estudios**

En cuanto al apartado 5.1 - Descripción del plan de estudios, sin variar el número de créditos de Formación Básica y Obligatorios, sí que se ve modificada la oferta optativa. Mientras que en la anterior planificación de las enseñanzas se ofertaban un total de 12 asignaturas optativas, lo que suponían una carga de 72 créditos ECTS, con la propuesta actual se ven ampliadas a 15 asignaturas (90 créditos ECTS). La denominación de las materias permanece invariable. Sin embargo sí que se realizan determinados cambios en las asignaturas que componen cada una de ellas. En concreto, los siguientes: Gran parte de las modificaciones que se presentan están relacionadas con las enseñanzas deportivas. En primer lugar, se propone un aumento de créditos en las enseñanzas del atletismo, y las enseñanzas de pádel y tenis se fusionan en una asignatura que engloba los deportes de raqueta en general. De estos cambios que se mencionan, el de las enseñanzas de las habilidades atléticas es el más significativo. Supone un paso de una asignatura de tres créditos, en la que se abordaban todas las disciplinas atléticas, a dos de tres créditos en las que se impartirán por un lado las carreras (Deportes individuales I: Atletismo (Carreras)) y por otro saltos y lanzamientos (Deportes individuales III: Atletismo (Saltos y lanzamientos)). Este cambio se fundamenta en que el entrenamiento de determinadas disciplinas atléticas es la base del entrenamiento del resto de prácticas deportivas. Por tanto, parece conveniente atribuirle una carga de seis créditos ECTS a esta disciplina. Aunque no es común ver en los diferentes planes de estudio nacionales la separación entre carreras y saltos y lanzamientos, sí que la mayoría de las diferentes planificaciones de la enseñanzas del Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte cuenta con una asignatura en la que se imparten contenidos del Atletismo con una carga total de seis créditos. Por tanto, la propuesta de modificación y ampliación de créditos con respecto a esta asignatura está alineada con los referentes nacionales de este plan de estudios. En cuanto a las enseñanzas del Balonmano, pasan de impartirse en el segundo semestre del segundo año al primer semestre del mismo año. Las razones derivan de necesidades de organización académica condicionadas por la inclusión de Deportes colectivos III: Voleibol (modificación explicada más adelante) y Deportes individuales III: Atletismo (Saltos y lanzamientos). Como ya se ha comentado, las asignaturas de Deportes individuales IV: Tenis y Deportes individuales V: Pádel se fusionan para formar la asignatura Deportes de raqueta que se impartiría en el primer semestre del

tercer curso. De este modo, se posibilita la enseñanza de otras modalidades deportivas de implemento como puede ser el bádminton sin quedar relegada la enseñanza al tenis y al pádel exclusivamente. Este cambio se apoya en diferentes referentes externos: - Universidad Politécnica de Madrid: Deportes de Pala y Raqueta [http://www.inef.upm.es/sfs/INEF/Estudiantes/Estudios/GRADO/plan\\_estudios\\_GRADO.pdf](http://www.inef.upm.es/sfs/INEF/Estudiantes/Estudios/GRADO/plan_estudios_GRADO.pdf) - Universidad Pablo de Olavide: Fundamentos del Deporte III (Baloncesto, Deportes de Raqueta, Natación). Fundamentos del Deporte III (Deportes de Raqueta y Natación). Aplicación Específica Deportiva: Lucha / Raqueta. <http://www.upo.es/fdep/contenido?pag=/portal/fdep/titulaciones/gafd/gafd> - Universidad Pontificia de Salamanca: Fundamentos de Deportes con Raqueta. <http://www.upsa.es/estudiar/estudios/titulacion/plan-de-estudios.php?idTit=1014> - Universidad de Castilla la Mancha: Fundamentos de Deportes con Raqueta. <http://www.uclm.es/to/cdeporte/planEstudios.asp> - Universidad Católica de Murcia: Deportes de Raqueta. [http://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-cafd/presencial/plan-de-estudios/asignaturas\\_por\\_cursos\\_cafd.pdf](http://www.ucam.edu/sites/default/files/estudios/grados/grado-cafd/presencial/plan-de-estudios/asignaturas_por_cursos_cafd.pdf) La siguiente modificación en las enseñanzas de los deportes nace de dos de los itinerarios académicos presentes en el Grado de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte: la docencia en educación física y el rendimiento deportivo. Se considera necesaria la oferta de Deportes colectivos III: Voleibol y Deportes individuales IV: Habilidades gimnásticas en detrimento de Deportes colectivos II: Rugby y Deportes individuales III: Judo. Las modalidades deportivas planteadas pueden ser desarrolladas en su plenitud en un contexto propio de educación secundaria. En el caso del rendimiento, la práctica de voleibol y gimnasia en todas sus disciplinas es mayor que la del rugby y judo, por lo que la demanda de profesionales con conocimientos deportivos será mayor. La creación de la asignatura de Deportes de Raqueta también enriquece la formación del futuro graduado en estos aspectos. En relación al resto de planes de estudio nacionales, las habilidades gimnásticas así como las enseñanzas del voleibol ocupan un importante lugar, impartándose en la inmensa mayoría de las facultades en las que se oferta el Grado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Dejando a un lado las enseñanzas deportivas, otro de los cambios que se plantea es la inclusión, en el primer semestre de cuarto curso, de la asignatura Socorrismo acuático y primeros auxilios. La formación adquirida respecto al medio acuático en la asignatura de Deportes individuales II: Natación se verá ampliada en términos de prevención y posibles intervenciones en caso de accidentes en mencionado medio. También será una asignatura complementaria a Actividades en el Medio Natural ya que en parte se llevaría a cabo en el mar, aprovechando de este modo el entorno que ofrece la ciudad de Santander. Además, los primeros auxilios ocuparán un lugar privilegiado en la asignatura, de gran importancia en el socorrismo acuático, deporte y docencia en concreto, y en la vida en general. Este cambio se apoya en diferentes referentes externos: - Universidad de A Coruña: Actividades Acuáticas Saludables y Socorrismo. <http://inefg.udc.es/index.php/estudios/grado-cafd/guias-docentes-grado> - Universidad Pablo de Olavide: Primeros Auxilios y Salvamento Acuático.

Ramón Llull: Salvamento Acuático y de Montaña. <http://www.blanquerna.edu/es/grado-ciencias-actividad-fisica-deporte/plan-estudios> - INEFC Barcelona: Primeros Auxilios y Patologías en la Actividad Física y el Deporte [http://www.inefc.net/inefc/AppPHP/imatges\\_continguts/02BCN\\_ESTUDIS/GRAU/PLA%20D'ESTUDIS/Pla\\_estudis\\_llista\\_curs\\_12-13\\_26-06-2012.pdf](http://www.inefc.net/inefc/AppPHP/imatges_continguts/02BCN_ESTUDIS/GRAU/PLA%20D'ESTUDIS/Pla_estudis_llista_curs_12-13_26-06-2012.pdf) - Universidad de Valencia: Prevención y primeros auxilios de lesiones en la actividad física. <http://www.uv.es/uvweb/universitat/es/estudis-grau/oferta-graus/oferta-graus/grau-ciencias-actividad-fisica-esport-1285846094474/Titulacio.html?id=1285847455580&plantilla=UV/Page/TPGDetaill&p2=2> - Universidad Politécnica de Madrid: Primeros Auxilios en la Actividad Física y el Deporte. <http://www.inef.upm.es/INEF/Estudiantes/Estudios/Grado> - Universidad Alfonso X el Sabio: Prevención de Lesiones y Primeros Auxilios. <http://www.uax.es/grado-en-ciencias-de-la-actividad-fisica-y-del-deporte.html> Por último tras analizar con detalle las orientaciones y demandas de nuestros estudiantes, se ha considerado interesante la posibilidad de poder ofrecer una mayor variedad y amplitud de conocimientos con la aportación de diferentes optativas para los semestres 6, 7 y 8. El fin no es otro que conseguir una mayor especialización por parte del alumnado en los diferentes ámbitos que ofrece la formación en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte. Cabe destacar que los cambios que se muestran a continuación suponen un aumento de la oferta optativa, ya que se suprimen cuatro, pero se ofertan siete asignaturas de nueva creación (todas ellas de seis créditos ECTS). Asignaturas optativas a incluir: - Antropología y Psicología del Comportamiento Alimentario (semestre 6). - Prescripción de actividad física para la Salud (Semestre 7). - Salud Pública (Semestre 8). - Sistemática del Ejercicio (semestre 6). - Nuevas tecnologías aplicadas a la actividad física y deporte (semestre 7). - Prevención y readaptación de lesiones en el deporte (semestre 7). - Valoración de la condición física (semestre 8). Asignaturas que se suprimen: - Bromatología I (semestre 6). - Psicología de la emoción (semestre 6). - Bromatología II (semestre 7). - Recreación mediante la actividad física y el deporte (semestre 7).

## 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Las modificaciones propuestas en el apartado 5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas son las siguientes: En relación al punto 5.5.1.1 - Datos básicos de la materia o asignatura: - El nombre de las materias permanece invariable. - En la Materia 3: Fundamentos Comportamentales y Sociales de la Motricidad humana, se suprime la asignatura optativa Psicología de la Emoción. - En la Materia 4: Fundamentos de los Deportes, se suprimen las asignaturas Deportes Individuales III: Judo y Deportes Colectivos II: Rugby. Se crean las asignaturas Deportes Colectivos III: Voleibol (OB-3ECTS) y Deportes Individuales IV: Habilidades Gimnásticas (OB-3ECTS). Deportes Individuales IV: Tenis y Deportes Individuales V: Pádel se fusionan en Deportes de Raqueta (OB-3ECTS). Deportes

ECTS) y Deportes Individuales III: Atletismo (Saltos y Lanzamientos) (OB-3 ECTS). - En la Materia 6: Entrenamiento Deportivo, se crean las asignaturas optativas Prevención y Readaptación de Lesiones en el Deporte (OP-6 ECTS) y Valoración de la Condición Física (OP-6 ECTS). - En la Materia 7: Actividad Física y Calidad de Vida, se suprimen las asignaturas Bromatología I y Bromatología II. Se crean las asignaturas Socorrismo Acuático y Primeros Auxilios (OB-6 ECTS), Antropología y Psicología del Comportamiento Alimentario (OP-6 ECTS), Sistemática del Ejercicio (OP-6 ECTS) y Salud Pública (6 ECTS). Promoción y Prescripción de Actividad Física para la Salud se sustituye por Prescripción de Actividad Física para la salud (OP-6 ECTS). - En la Materia 8: Gestión y Recreación Deportiva, se suprime la asignatura optativa Recreación mediante la Actividad Física y el Deporte. - En la Materia 9: Ciencia y Motricidad Humana, se crea la asignatura Nuevas Tecnologías Aplicadas a la Actividad Física y el Deporte(OP-6 ECTS). A tenor de los cambios realizados en el plan de estudios se ha procedido a adaptar en el apartado 5.5 de la presente solicitud las materias, asignaturas, la distribución de los créditos, los contenidos, la distribución de las competencias, resultados de aprendizaje, y distribución de las actividades formativas para adaptarlos a los cambios solicitados.

## **CRITERIO 6: PERSONAL ACADÉMICO**

### **6.2 - Otros recursos humanos**

A solicitud de la Subdirección General de Coordinación Académica y Régimen Jurídico, se ha completado este apartado del expediente, para dejar descritos de forma más detallada los recursos humanos de carácter administrativo necesarios para llevar a cabo del plan de estudios.

Madrid, a 03/11/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Miguel Ángel Galindo